

## Ficha resumen

|   |  |
|---|--|
| <b>Actuación</b>                        | Proyectos de I+D+I colaborativos entre Organismos de Investigación y Empresas vinculados a la Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas  |
| <b>Entidad convocante</b>               | ISCIII-CDTI. Convocatoria conjunta dentro del marco del PERTE SALUD  |
| <b>Objetivo general de la actuación</b> | La finalidad que se persigue, tras la ejecución del proyecto, es que se disponga de un resultado de aplicabilidad industrial y/o empresarial inmediato por lo que, independientemente de que se pueda generar conocimiento científico durante el desarrollo del mismo, las evidencias de ejecución del proyecto quedarán vinculadas al uso industrial y/o empresarial del conocimiento científico empleado y/o generado.   |
| <b>Modalidades de ayuda</b>             | <p><b>Financiación a centros y organismos de investigación del SNS:</b> Convocatoria de subvenciones gestionadas por el ISCIII, hasta el 100% de los gastos elegibles.</p> <p><b>Financiación a empresas:</b> Ayudas parcialmente reembolsables de hasta el 90% del presupuesto elegible, con un tramo no reembolsable del 33% .Solicitud de ayuda gestionada por el CDTI.</p>   |
| <b>Beneficiarios</b>                    | <p>1. Empresas que estén válidamente constituidas tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, y desarrollen un proyecto de I+D en España.</p> <p>2. Entidades públicas del entorno del SNS que desarrollen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud, entre las que se encuentran las <b>Universidades Públicas</b>.</p>   |
| <b>Tipos de proyectos y duración</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de I+D conjuntos en los que participan empresas y centros y organismos de investigación del entorno del Sistema Nacional de Salud, formando un Consorcio.</li> <li>- Participantes del Consorcio, de 2 a 6 entidades: mínimo una empresa y un centro u organismo de investigación.</li> <li>- Duración de los proyectos: 2 años (01/01/2023 a 31/12/2024)</li> </ul> <p>Aunque se trata de un proyecto en colaboración, la financiación se concede de manera separada a cada beneficiario, en procedimientos distintos.</p> |
| <b>Descriptorios temáticos</b>          | <p>Los Proyectos deben adecuarse a uno de los siguientes descriptorios temáticos:</p> <p><b>Misión: Diagnóstico precoz y más preciso</b></p> <p><b>Misión: tratamientos innovadores y personalizados</b></p> <p><b>Misión: mejora del seguimiento y la rehabilitación de las enfermedades crónicas</b></p>   |
| <b>Presupuesto del Proyecto</b>         | <p>Presupuesto mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 175.000 euros por empresa.</li> <li>- No existe un presupuesto mínimo por centro u organismo de investigación.</li> </ul>  |

|  |  |
|--|--|
| <p>Esquema de funcionamiento de la actuación</p> | <p><b>1.Expresión de interés:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del proyecto conjunto y presupuesto asociado.</li> <li>- Se trata de un requisito obligatorio para poder acceder a la ayuda.</li> <li>- Debe estar formalizada con anterioridad a la presentación de solicitudes.</li> <li>- La presentan las empresas en la sede electrónica del CDTI. Se generará un código.</li> </ul> <p><b>2.Solicitudes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada entidad participante en la expresión de interés debe realizar la solicitud de ayuda en el organismo financiador correspondiente, ISCIII o CDTI.</li> <li>- Los organismos y centros de investigación podrán presentarse bajo la modalidad de proyectos individuales o coordinados.</li> <li>- El código de presentación de la expresión de interés generado deberá incorporarse en las solicitudes de ayuda.</li> <li>- Cada organismo evaluará independientemente sus solicitudes.</li> </ul> <p><b>3.Concesión:</b></p> <p>Todos los integrantes de la expresión de interés deberán tener confirmada su financiación para que el proyecto en su conjunto sea viable.</p> |
| <p>Costes financiables</p>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de contratación</li> <li>- Gastos de ejecución del proyecto: Inventariable, fungible, SAIs</li> <li>- Publicación y difusión de resultados</li> <li>- Mantenimiento de derechos de propiedad industrial y/o intelectual</li> <li>- Viajes necesarios para la ejecución del Proyecto y la difusión de resultados, así como inscripciones a congresos</li> </ul>   |
| <p>Plazos de presentación</p>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Expresiones de interés:</b> hasta el 26 de octubre de 2022.</li> <li>- <b>Solicitudes al ISCIII:</b> hasta el 26 de octubre de 2022.</li> <li>- <b>Solicitudes al CDTI:</b> hasta el 4 de noviembre de 2022.</li> </ul>  |
| <p>Más información</p>                           | <p><a href="#">Información Ministerio</a><br/> <a href="#">Información CDTI</a><br/> <a href="#">Información ISCIII</a></p>  |
| <p>Solicitudes</p>                               | <p><a href="#">Solicitudes ISCIII</a><br/> <a href="#">Expresiones de Interés</a></p> <p>Una vez presentada y validada la expresión de interés, se habilitará a las empresas la solicitud de ayuda para su cumplimentación y presentación, también a través de la sede electrónica del CDTI.</p>   |